



NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil

Ab. Alexandra  
German Gaibor

2017	09	01	027	PO
------	----	----	-----	----



REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
INMOPENLI C.A. EN  
LIQUIDACIÓN.....  
CUANTÍA:  
INDETERMINADA.....  
DI 3 COPIAS.....  
.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **Doctora GLORIA PEGGY DELGADO RODRIGUEZ**, Notaria Titular Vigésimo Séptima de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR**, de estado civil soltero, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA INMOPENLI C.A. EN LIQUIDACIÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, en su calidad de Representante Legal, como consta en la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que adjunta como documento habilitante, en calidad de **COMPARECIENTE**.- El compareciente declara ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuya fotocopia solicita



sea agregado debidamente-certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará como habilitante.- Advertido el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Reactivación de una compañía, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por su Representante Legal, señor Erik Octavio Lilliegren Pastor, conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, parte a la que se podrá denominar simplemente como INMOPENLI. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C. A., hoy En Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el once





NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil

Ab. Alexandra  
German Gaibor

de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis; **B)** Mediante Resolución Número tres mil ochocientos tres, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el nueve de junio de dos mil catorce, se declaró inactiva a la compañía; **C)** Mediante Resolución Número treinta mil veintiséis, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el trece de noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del mismo año, se declaró disuelta la compañía y se la puso en estado de liquidación; **D)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., hoy En Liquidación, en sesión celebrada el veinticinco de Septiembre de dos mil diecisiete, por unanimidad, resolvió reactivar la compañía, para lo cual, autorizó al representante legal de la misma, o a quien legalmente lo subroga o reemplace, a que realice todas las gestiones necesarias y suscriba la respectiva escritura pública, con el fin de reactivar la compañía; **E)** Hasta la fecha de celebración de la presente escritura pública, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo que, sigue en funciones prorrogadas el Gerente de la compañía, tal como se desprende del certificado extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil, cuya copia se agrega como documento habilitante. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El señor Erik Octavio Lilliegren Pastor, en su calidad de Gerente y



Representante Legal de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, declara que es voluntad de los accionistas que se reactive la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C. A. En Liquidación, una vez que han sido superadas las causales por las cuales entró en ese estado.

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Erik Lilliegren Pastor, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la compañía no mantiene contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallida, ni mantiene obligaciones pendientes de pago con ninguna institución pública, ni privada, nacional o extranjera.

**QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración del presente instrumento serán de cuenta de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.

**EN LIQUIDACION.- CLAUSULA FINAL:** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar que el compareciente, por sí o por terceros, podrá alcanzar su inscripción en el correspondiente registro. Firma ilegible, DOCTORA KATIA MURRIETA, número de Registro Profesional dos mil cuatrocientos diecinueve del Colegio de Abogados del Guayas.

**Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales



Guayaquil, enero 6 del 2009

Sr.

**ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR,**

Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo por el período de dos años, en el cargo de **GERENTE**.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 11 de diciembre de 1985 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de enero de 1986.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, conforme lo señalado en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la compañía.

Atentamente,

*Nicole Estefania Lilliegren Pastor*

**NICOLE ESTEFANIA LILLIEGREN PASTOR**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.**- Guayaquil, enero 6 del 2009.-



*Erik Octavio Lilliegren Pastor*  
**ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR**  
**C.C. 090889206-0**

NUMERO DE REPERTORIO: 1.123  
FECHA DE REPERTORIO: 09/Ene/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INMOBILIARIA  
INMOPENLI C.A., a favor de ERIK OCTAVIO LILLIEGREN  
PASTOR, a foja 2.178, Registro Mercantil número 370.

ORDEN: 1123



5

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Es conforme al original exhibido  
Lo Certifico.-

Guayaquil, 29 SEPT 2017

Dra. Gloria Peggy Delgado Rodriguez  
NOTARIA XXVII Suplente del  
Cantón Guayaquil

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

**\*Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.**

Cargo: **GERENTE.**

Nombre: **ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR.**

Fecha de Otorgamiento: **6 de Enero del 2009.**

Fecha de Inscripción: **9 de Enero del 2009.**

Periodo: **2 AÑOS.**

*Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.*

**INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., se encuentra en Disolución con fecha 15 de Diciembre del 2014.**

*Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 22 de Septiembre del 2017.*

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 27 de Septiembre del 2017.*

  
**AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADA**



Ref.: 1634-M-86 / 2178-M-09  
131374-M-14

Valor a pagar por este Trabajo \$ 11.00=

E: Ronnie Gamboa

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**





# SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 2.09.2017  
 Yo, Rafaela Murrice C.C./Pasap/Ruc 0903772801 de nacionalidad Peruana por mis propios derechos, domiciliado en Av. de la 832 requiero me confiera un certificado de la Compañía Inmobiliaria Damopenli C.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKER CON UNA X

JUDICIAL     ADMINISTRATIVO     SRI     CTE     BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Inmobiliaria Damopenli C.A.

MARKER CON UNA X

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.  
 CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL  
 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.  
 CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA  
 CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES  
 CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO  
 CERTIFICADO DE PODERES  
 CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA  
 CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO  
 OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: Ruc de la compañía: 0990 806 985 001  
Fecha de inscripción de la Constitución: 18.01.1986.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certficante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario destiendo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Rafaela Murrice  
 DIRECCIÓN: Av. de la 832  
 C.C./PASAP/RUC.: 0903772801  
 TELEFONO: 2311743  
 CELULAR: 0999482360  
 E-MAIL: Rafaela.murrice@og@gmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2311743  
 CELULAR: 0999482360  
 E-MAIL: Rafaela.murrice@og@gmail.com  
 F) Rafaela Murrice

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEQUILA/RUC/PASAPORTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOPENLI C. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

En el cantón Guayaquil, a los VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete, a las diez y treinta de la mañana, en la oficina ubicada la Avda. Salem 302 y Calle Séptima, de la Urbanización Colinas de los Ceibos, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en INMOBILIARIA INMOPENLI C. A. En liquidación, sin previa convocatoria, asistiendo a la sesión el señor ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y con derecho a 400 votos, y la señora NICOLE ESTEFANIA LILLIEGREN PASTOR, debidamente representada por la señora Paquita Jeaneth Pastor Cepeda, según carta-poder que exhibe y que se agrega a esta acta, como propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asiste también el Comisario Principal de la compañía, señor CPA Aníbal Mosquera Acosta.

Como se encuentra representado el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de \$800.00 USA, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el propósito de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el nombramiento de los representantes legales de la compañía.

Preside la sesión el liquidador de la compañía, señor Erik Lilliegren Pastor, y actúa en la secretaría la señora Paquita Pastor Cepeda, por decisión unánime de los presentes.

El Presidente pide a la secretaria que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Secretaria expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez cumplidas las formalidades legales, el Presidente declara instalada la sesión, con el mismo orden del día que fue fijado por unanimidad, esto es:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el nombramiento de los representantes legales de la compañía.

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, esto es, la reactivación de la compañía. El Presidente explica que ésta fue declarada disuelta de oficio por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y que, una vez que han sido superadas las causales que motivaron tal declaratoria, se la puede reactivar por resolución de los accionistas de la misma, por lo que somete este punto a consideración de la Junta.

Luego de deliberar al respecto, la Junta, **RESOLVIÓ por UNANIMIDAD** que se reactive la compañía y autoriza al representante legal de compañía o a quien legalmente lo subrogue para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice las gestiones pertinentes hasta que se concluya el proceso, por sí o por medio de terceros.



Después, el Presidente de la Junta informa que, respecto del segundo y último punto del orden del día, es necesario nombrar a los representantes legales de la compañía, es decir, Presidente y Gerente, para que ésta funcione normalmente, una vez que haya concluido el proceso de reactivación, por un período de cinco años, a contarse a partir de la inscripción de los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil de Guayaquil.

La Junta, por unanimidad, resuelve nombrar Gerente al señor Erik Lilliegren Pastor y a la señora Paquita Pastor Cepeda Presidenta de la compañía, habiendo dispuesto el Presidente que se cursen los respectivos nombramientos para su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, luego de su respectiva aceptación.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva y la carta-poder otorgada por la accionista Nicole Lilliegren a favor de la señora Paquita Pastor.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes con la que se instaló, procediéndose a su lectura, siendo aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones.

**Firmado: ERIK LILLIEGREN PASTOR, accionista, por NICOLE LILLIEGREN PASTOR, accionista, PAQUITA PASTOR DE LILLIEGREN, ERIK LILLIEGREN PASTOR, Presidente, PAQUITA PASTOR DE LILLIEGREN, Secretaria.**

**CERTIFICO: Que es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de que fuese necesario.  
Guayaquil, 25 de Septiembre de 2017**

*Paquita Pastor Cepeda de Lilliegren*  
**PAQUITA PASTOR CEPEDA DE LILLIEGREN  
Secretaria.**



Miércoles 13 de septiembre de 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOPENLI C. A.**

Guayaquil – Ecuador.

*De mis consideraciones:*

Por la presente, tengo a bien comunicar a ustedes que autorizo, de modo expreso, a la señora PAQUITA JEANETH PASTOR CEPEDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0904900263, para que, con voz y voto, y sin limitación alguna, me represente en las sesiones de Junta General, sean éstas ordinarias o extraordinarias, y tome las decisiones que más convengan a mis intereses.

Agradezco su amable atención.

Los saluda muy cordialmente,



**NICOLE LILLIEGREN PASTOR**

**C.C.**

Es conforme al original exhibido  
Lo Certifico.-

Guayaquil, 29 SEP 2017

-----  
Dra. Gloria Peggy Delgado Rodríguez  
NOTARIA XXVII Suplente del  
Cantón Guayaquil





...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990806985001  
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INMOPENLI CA  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LILLIEGREN PASTOR ERIK OCTAVIO  
 CONTADOR: SAN ANDRES VITERI CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/01/1986	FEC. CONSTITUCION:	15/01/1986
FEC. INSCRIPCION:	17/07/1986	FECHA DE ACTUALIZACION:	08/06/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GOLINAS DE LOS CEIBOS Número: 10260 Manzana: 26 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMSBOLT Celular: 097143949

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso interno: PISO150608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/06/2010

*[Handwritten note:]* Felipe J. Chualos  
servicio de rentas



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990806985001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INMOPENLI CA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/01/1986
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.						

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Número 10260  
Referencia: A DOS CUÁDRAS DEL COLEGIO ALEMÁN HUMBOLT Manzana: 25 Celular: 097143949

\*De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 02 copias, es igual al documento original que se me exhibió. Cantidad indeterminada.

29 SEP 2017

*Dra. Gloria Peggy Delgado Rodriguez*  
NOTARIA XXVII SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Reilly*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Litoral Sur



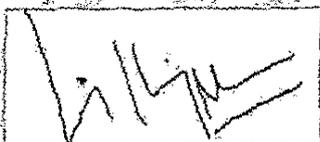
*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIOS: FJSD180308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/06/2010

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908892060

Nombres del ciudadano: LILLIEGREN PASTOR ERIK OCTAVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC EN DISEÑO GRAFIC

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LILLIEGREN CAMPOS PEDRO NICOLAS

Nombres de la madre: PASTOR CEPEDA PAQUITA JEANETH

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Cédula: 170-058-14677



58-14677

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0908892060

**Nombre:** LILLIEGREN PASTOR ERIK OCTAVIO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-058-14722



174-058-14722





ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A. EN LIQUIDACIÓN.-



NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil

Ab. Alexandra  
German Gaibor

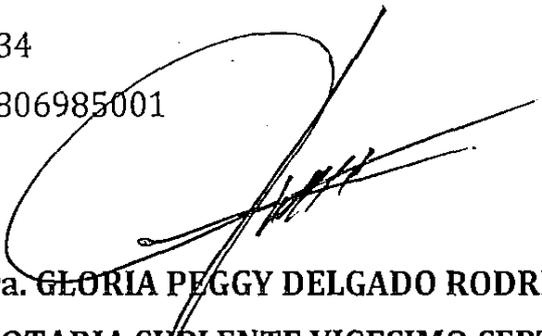
que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

p) IMOBILIARIA INMOPENLI C.A. EN LIQUIDACIÓN  
ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR

C.C. 0908892060

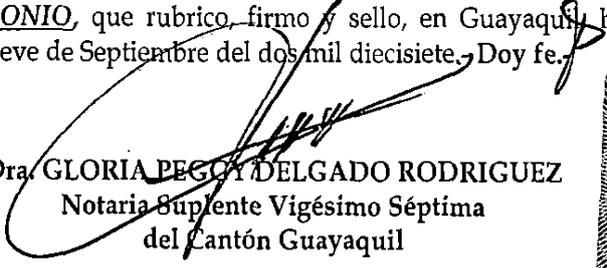
C.V. 013 - 034

R.U.C. 0990806985001

  
Dra. GLORIA PEGGY DELGADO RODRIGUEZ  
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEPTIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy veintinueve de Septiembre del dos mil diecisiete. Doy fe.



  
Dra. GLORIA PEGGY DELGADO RODRIGUEZ  
Notaria Suplente Vigésimo Séptima  
del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.243  
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO: 14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

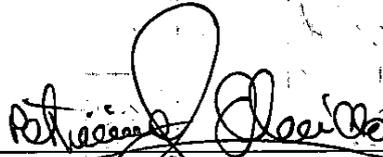
1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021672, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 17 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., de fojas 44.896 a 44.912, Registro Mercantil número 3.867. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47243



Guayaquil, 30 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

N° 0207220

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

JUAN



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021672

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00030026** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA INMOPENLI C. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **INMOBILIARIA INMOPENLI C. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre del 2017, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1381-M de 17 de octubre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA INMOPENLI C. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 17 de octubre del 2017.

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

MBV / MGC
Exp. 43393
T. # 71085-0041-17





Factura: 001-003-000020015



20170901027P02075

NOTARIO(A) SUPLENTE GLORIA PEGGY DELGADO RODRIGUEZ.

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901027P02075						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA INMOPENLJ C.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0990806985001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b> REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOPENLJ C.A. EN LIQUIDACION.-							
<b>FECHA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
INDETERMINADA							

07/11/17 2.1.1  
 N° TRAMITE: 71065-0041-17  
 DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) SUPLENTE GLORIA PEGGY DELGADO RODRIGUEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15354-DP09-2017-JS